



SECRETARIA DE GOBIERNO

Corregimiento La Cristalina - CALLE 12 No 3B – 69 EDF LOS CEDROS VILLA
PILAR Manizales teléfono 8731621.

CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA LEY 1801-2016

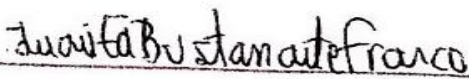
La suscrita Corregidora (E) del corregimiento La Cristalina, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en especial en el numeral “2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: “2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.”*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones del Corregimiento La Cristalina ubicada en la **Calle 12 No 3B- 69 Edf Los Cedros Villa Pilar, teléfono 8731621**. En el siguiente horario.

Fecha y hora audiencia	Nombre	Comparendo	Expediente	Comportamiento por el cual se cita
29-09-2020 HORA: 8:00 AM	MARIO DE JESÚS OSSA PULGARÍN C.C 71.992.491	17-001-066048	2020-14629	ART. 27 NUM. 6
29-09-2020 HORA: 8:30 AM	MARIO DE JESÚS OSSA PULGARÍN C.C 71.992.491	17-001-066049	2020-14634	ART. 35 NUM.2
29-09-2020 HORA: 9:00 AM	BRAHIAN ALEXANDER MUÑOZ VINASCO	17-001-001600	2020-14678	ART.140 NUM.8
29-09-2020 HORA: 9:30 AM	DABIAN BECERRA MOTATO	17-001-066050	2020-14673	ART.140 NUM.8

Si el (la) (los) citado(a) (s) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con le parágrafo 1º, del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 18 de **septiembre** de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible del Corregimiento La Cristalina, siendo las 7:00 a.m.



JUANITA BUSTAMANTE FRANCO

Corregidora (E) La Cristalina

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co